

NUEVA LEY DE INCENTIVOS PARA PUERTO RICO RESUMEN DE PROPUESTA

1 de mayo de 2008

Nueva Ley de Incentivos

- **Objetivos:**
 - Mantener industria base y fortalecer cadenas de abasto
 - Desarrollar industria local
 - Atender asuntos no contributivos que afectan competitividad: costos de operación, permisos, asuntos laborales
 - Costo de energía
 - Mejorar los recaudos de los municipios
 - Simplificar procesos y permisos

Estructura General



- Negocios e ingresos elegibles (definiciones)
 - ▣ Manufactura
 - ▣ Servicios
 - ▣ Otros
- Beneficios contributivos
 - ▣ Tasas y exenciones
 - ▣ Deducciones especiales
 - ▣ Créditos contributivos
- Procedimientos
 - ▣ Solicitudes e informes
 - ▣ Renegociaciones, conversiones, extensiones
- Fondo de Desarrollo
- Incentivos no contributivos
- No fecha de expiración

Negocio Elegible

- Unidad industrial dedicada a producción de producto manufacturado a escala comercial
- Si se producía antes del 1-1-47 y no hubiera cualificado como artículo designado, elegible si es para exportación (pero solo actividad incremental/período base)

Negocio Elegible



- Servicios para:
 - Servicios designados para mercados del exterior
 - Conglomerados (*clusters*)
 - Cadena de abastos (suplidor clave)
- 80% de empleados residentes de Puerto Rico

Servicios designados para mercados del exterior



- Se añaden los siguientes:
 - ▣ Desarrollo de programas computadorizados licenciables
 - ▣ Servicios educativos y de adiestramiento en general
 - ▣ Servicios médico-hospitalarios, incluyendo laboratorios de referencia y telemetría
 - ▣ Planificación estratégica y organizacional de procesos, distribución y logística
 - ▣ Centros de servicios compartidos (*shared services*)

Negocio Elegible

Servicios Designados para Mercados del Exterior

- Se mantienen los siguientes servicios designados:
 - ▣ Centros de procesamiento electrónico de información
 - ▣ Facilidades portuarias aéreas y marítimas
 - ▣ Reparación y mantenimiento de embarcaciones marítimas y aéreas y de equipo eléctrico, electrónico y de relojería
 - ▣ Producción de planos y diseños
 - ▣ Centros de mercadeo
 - ▣ Oficinas corporativas regionales

Negocio Elegible- Propuesta Servicios a Conglomerados

- Servicios a ser prestados en Puerto Rico
- Deben ser fundamentales para el proceso de producción de una unidad industrial de manufactura que pertenezca a un *cluster*
- Debe ser clasificado como de alto impacto económico por Director Ejecutivo de Compañía de Fomento Industrial (“Fomento”)
- En consulta con Junta de Planificación Promocional de Fomento

Negocio Elegible- Propuesta

Suplidor Clave en la Cadena de Abasto

- Servicios rendidos en Puerto Rico que permiten que otro negocio exento concentre sus actividades en las áreas de su competencia medular (“*core competency*”)
- Incluye:
 - Almacenaje especializado
 - Manejo de inventario
 - Logística y gerencia de capacidad
 - Inserción y distribución de material impreso
 - Digitalización de documentos

Otros Negocios Elegibles

- Propiedad dedicada a desarrollo industrial
- Laboratorios de investigación y desarrollo y crianza de animales para uso experimental (también laboratorios para investigación y experimentación con fines médicos)
- Generación de energía, sea a escala comercial o no, usando fuentes renovables o fósiles
- Ensamblaje de equipo para generación de energía de fuentes renovables
- Reciclaje parcial o total

Otros Negocios Elegibles



- Actividades de valor añadido en Puerto Las Américas y Roosevelt Roads
- Desarrollo de programas de computadora para vender a escala comercial
- Satélites

Negocio Elegible- Propuesta



- Negocio de inversión local- negocio elegible que pertenezca en al menos 50% a individuos residentes de Puerto Rico
- Negocio pequeño o mediano (Pymes)- negocio elegible cuyo ingreso bruto promedio sea menor \$10M en tres años previos
- Empresa comunitaria
- Proyectos estratégicos
 - Limpieza, recuperación, conversión y restauración de vertederos cerrados
 - Construcción de embalses y represas
 - Construcción de plantas para la producción de energía a bajo costo de fuentes renovables
 - Otros

Contribuciones sobre Ingresos



Negocios pueden escoger entre dos escenarios:

- 4% contribución sobre ingresos fija / 12% retención sobre pagos de regalías a entidades foráneas
- 8% contribución sobre ingresos fija / 2% retención sobre pagos de regalías a entidades foráneas
- En ambos escenarios, se establece mecanismo para reducir contribución sobre ingresos por el pago de retención sobre regalías. El pago total al fisco combinando ambos tipos de impuestos no puede ser menor de 4% del ingreso de desarrollo industrial neto.

Contribuciones sobre Ingresos-

Otros escenarios

- 1% contribución sobre ingresos fija para actividad novedosa pionera
 - 0% si es un producto o proceso desarrollado en PR
- Reducción de .5% de contribución sobre ingresos si se establece en zona de bajo desarrollo industrial
- Negocios exentos bajo Ley 135 que estén a una tasa de contribución sobre ingresos de entre 2-4% podrán traer nuevas operaciones o productos con la misma tasa de contribución sobre ingresos y retención de regalías que tienen en su decreto actual, siempre y cuando esto sea para mejores intereses de Puerto Rico y mantengan al menos un 80% de su nivel de empleo.

Contribución sobre Ingresos



- ▣ Ingreso 2(j) totalmente exento
- ▣ Distribución de dividendos de IDI totalmente exentos
- ▣ Ganancia en venta de acciones 4%
- ▣ Transferencia en liquidación exenta

Deducciones Especiales



- Se mantiene la deducción especial por inversión en estructuras, maquinaria y equipo
- Esta deducción no podrá reducir la contribución sobre ingreso a menos de 1%
- (mínimo de 1% no aplica a negocio de generación de energía)

Créditos contributivos

- Compra de productos manufacturados en PR
- Creación de empleo
- Inversión en R&D
- Inversión en negocio a punto de cerrar
- Inversión de negocio local
- Crédito por inversión en Proyectos Estratégicos
- Créditos relacionados con energía
 - Para igualar su costo
 - Por inversión en equipo para generación de energía
- Los créditos contributivos no podrán reducir la contribución por ingresos a menos de 1% excepto por el de inversión en equipo para generación de energía.

Estrategias Municipales

- Mejorar recaudos por concepto de auto-tasación automática de propiedades no tasadas por el CRIM.
- Más recursos para los municipios por concepto de mayor inversión industrial.
- Mayor crecimiento en actividades elegibles se traduce en mayor crecimiento económico municipal
- Opción de pagar patente total en un plazo sin descuento a cambio de periodo prescriptivo especial de 18 meses y eliminación de autorización para contratar personas bajo contratos de contingencia para auditorías y procesos administrativos y judiciales contra negocios exentos